
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica los días 1, 10 y 20 de cada mes.—Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre. Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma en el Burgo.*—Los números sueltos se venden á un real.

S. S. I. ha recibido del Ministerio de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

—o—o—o—
Illmo. Señor.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion dijo al Gobernador de Madrid en 10 de Agosto del año pasado de 1860, lo siguiente:—En vista de la comunicacion de V. E. de 12 de Noviembre último, manifes-

tando la conveniencia de modificar el artículo 1.º de la Real orden de 20 de Marzo de 1857, por la cual se determinó el modo de sustituir á los patronos de memorias y obras pías, cuando este cargo hubiese sido confiado á comunidades eclesiásticas, suprimidas en la actualidad, ó individuos de las mismas comunidades; la Reina que (Q. D. G.) se ha dignado resolver, que cuando las fundaciones sean de carácter puramente civil, sucedan en el patronato de las mismas á las comunidades y cargos eclesiásticos suprimidos, los Gobernadores de las provincias como Delegados del Gobierno y que el propio patronato sea ejercido por los Prela-

dos de las Diócesis respectivas, cuando las expresadas fundaciones tengan por objeto el cumplimiento de cargas espirituales.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro interino de Gracia y Justicia, lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1862.

—EL SUBSECRETARIO,—EMILIO BERNAR.

—Sr. Obispo de Osma.

OBLIGACIONES DEL BEDEL

DE ESTE SEMINARIO CONCILIAR.

Nos el Doctor D. Pedro María Lagüera y Menezo, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Señor de las villas del Burgo, Ucero y las Quintanas —Rubias, del Consejo de S. M. etc.

Deseando promover en nuestro Seminario todas las mejoras posibles á fin de que el establecimiento adquiriera el grado, á que aspiramos, de perfeccion y esplendor, para que se consiga de lleno el objeto de su fundacion, hemos resuelto crear una plaza de Bedel, cuyas obligaciones, mientras no se publique el reglamento de estudios que tenemos en proyecto, seran las siguientes.

- 1.^a Observará con suma diligencia las prescripciones de la moral cristiana.
- 2.^a Llevará dentro del colegio el traje especial que le designemos, y fuera de él otro á su arbitrio, siempre que sea modesto, decente y serio.
- 3.^a Permanecerá en el colegio durante las horas de cátedra y academia, y asistirá á la apertura de curso, á la recepcion de grados y á las funciones religiosas del Seminario.
- 4.^a Guardará las reglas de la mas esmerada urbanidad, mostrándose obsequioso y atento á los superiores y catedráticos del establecimiento, y usando para con los alumnos de maneras finas.
- 5.^a Abrirá y cerrará á las horas oportunas los generales, y cuidará concluida que sea cada una de las lecciones, de que se ventilen por algunos minutos para que se renueve el aire.
- 6.^a Cuidará de que no se causen desperfectos en los generales, capilla, claustros y patios, y dispondrá que se conserven con limpieza estos lugares por los barrenderos.
- 7.^a No permitirá que los internos bajen á estudiar ó tomar el sol en los patios, en los cuales, asi como tambien al rededor del colegio y

su huerta, impedirá que nadie haga aguas.

8.^a Cuidará de que los cursantes lleven siempre el traje escolar que les está mandado, y les reprenderá las faltas que en ellos advierta de urbanidad y buena educación.

9.^a Vigilará sobre los alumnos para que no fumen dentro del edificio, ni en las calles ó plazas, y para que al entrar y salir de él y de las aulas guarden compostura, sin atropellarse ni hacer considerable ruido.

10. Cuidará de que los mismos no se detengan en el colegio al salir de cátedra, ni entren en él con anticipación sin motivo especial, y únicamente podrá permitirles que paseen con orden por el claustro algunos minutos antes de principiar las respectivas lecciones, durante las cuales hará que reine en el establecimiento un silencio profundo.

11. Vigilará por el día para que los cursantes no formen grupos crecidos en ningún paraje de la población ó sus afueras, impidiéndoles el paseo ó recreación á no ser por la tarde después de cátedra y haciendo que se retiren á sus casas por lo menos al anochecer.

12. Vigilará sobre los mismos para que no incomoden al vecindario,

ni traben riñas, ni se entretengan en juegos en que medie dinero ó que pasen de inocentes recreaciones.

13. Avisará á los catedráticos á domicilio cuando sea necesario para asuntos de la enseñanza, y llevará nota reservada de las faltas de asistencia que cometan, pasándola cerrada al Prelado por conducto del Rector al fin de cada tercio de curso.

14. Si pasados cinco minutos desde que dá la hora de entrar en cátedra, no se presentase el respectivo profesor, despedirá á los discípulos de este, y anotará la falta del mismo; y también la anotará si cercenase más de cinco minutos del tiempo marcado para salir.

15. Cumplirá las demás obligaciones que le impongan, si la experiencia acreditase ser precisas.

16. Dará parte al Rector, bajo su responsabilidad, de los excesos que cometan los cursantes, y de la desobediencia de estos á las propias amonestaciones.

El Rector del Seminario queda encargado de hacer que se cumplan por el Bedel las obligaciones que se imponen. A este efecto, y á fin de que llegue á noticia de todos los cursantes se leerá en todas las aulas esta nuestra disposición á las horas

mas oportunas, fijandose despues un ejemplar en el sitio de costumbre.

Dada en nuestro palacio episcopal del Burgo de Osma á 31 de Octubre de 1862.—PEDRO MARÍA, Obispo de Osma.—Por mandado de S. S. I. *Amalio Palacio, Pro—Secretario.*

S. S. I. ha recibido con gusto la siguiente carta que de su orden se inserta á continuacion:

Illmo. Sr. Obispo de Osma.

Partido de Valdeavellano de Tera.

NUESTRO AMADO Y VENERABLE PRELADO: grande fué nuestra satisfaccion cuando tubimos noticia de que, venciendo V. S. I. la repugnancia, que su humildad oponia, y cediendo á la voluntad de Dios, habia sido ungido con el óleo sagrado; creció esta cuando tubimos la dicha de tenerle á nuestro frente encargado de nuestra direccion, la alegría lleno nuestros pechos al leer la memorable carta gratulatoria, que con fecha 14 de Junio último, dirigió V. S. I. al inmortal Vicario de Jesucristo, al invencible Pio IX; pero cuando tubimos en nuestro poder la copia, de la que, en union del Illmo. Cabildo,

elevó V. S. I. á los pies del Solio Pontificio en 29 de Julio, nuestro gozo llenó nuestros corazones, y no satisfechos con bendecir al Señor por tanta dicha, no pudiendo contener los sentimientos que les ocupan, nos dirigimos, amado Padre, á daros el más afectuoso y sincero parabien, por la fortaleza, elocuencia y fervorosa caridad, con que V. S. I. expresa nuestra constante adhesion al Santo Padre, nuestra cordial union, al siempre memorable mensaje de los Eminentísimos é Illmos. Cardenales y Obispos, reunidos en la Ciudad Santa el dia 9 de Junio; documento eterno, que llenará de gloria á sus Venerables autores, de consuelo á los fieles y de confusion á los enemigos de Dios y de su Cristo. ¡Gloria eterna, á Dios que nos dió un Vicario, digno de El, un Colegio Sagrado, y hermanos en el episcopado, que con tanto honor, con tanta sabiduria, con tanta fortaleza, son sus coadjutores en la grande obra de la regeneracion de un mundo materializado, envilecido! Sí, Venerado Padre, nosotros ciframos nuestra gloria en el título divino de hijos fieles de la Esposa de Jesucristo, su Vicario es nuestro Doctor, nuestro maestro, nuestra guía, su gloria es la nuestra, sus penas no son propias, nuestros intereses están á sus pies, nuestra

fuerza á su servicio, el sacrificio de nuestra vida, si necesario fuera, nos sería agradable. Y si á imitacion del grande Apóstol, y teniendo presente su prudencia en la 2.^a á los de Corinto, V. S. I. cree y con razon, llegado el caso de hacer colectas, para socorrer las necesidades de tantos Venerables hermanos, reducidos á la pobreza por su constancia en la fé, á quien el comun Padre acoje y con quienes comparte sus escasos recursos, prontos estamos á poner á su disposicion quanto poseemos, á implorar la caridad de nuestros feligreses con tan santo fin, que á la par que es un deber sagrado, es un testimonio de nuestra uniforme creencia. Sirvase V. S. I. recibir esta expresion de nuestro reconocimiento, y ¡quiera el Señor, rico en misericordias, poner término á los males que afligen á su Santa Iglesia! ilustrar á sus desgraciados enemigos, para que reconozcan su ceguedad y á todos nos dé su santa gracia para servirle. ¡A El sea la gloria!

Valdeavellano de Tera y Octubre 1.^o de 1862 —Párroco y del ínfimo, Domingo Justo Lopez.—El Párroco de Sotillo del Rincon, Clemente Dueñas.—El Párroco de Molinos de Razon, José Heras.—El Párroco de Villar del Ala, Manuel Andrés y Pavia.—El Párroco de S. Sebastian de Rollamienta, Angel Garnica.

CONTINUACION DE LA MEMORIA LEIDA EN LA CONFERENCIA GENERAL DE MADRID EL 20 DE JULIO, POR UNO DE LOS SRES. VICE—PRESIDENTES DE LA DE S. VICENTE DE PAUL.

«Pero donde se nota mayor aumento es en las escuelas dominicales y en las nocturnas: las ocupaciones de los sócios hacen que con dificultad pueden fomentar una escuela diaria; pero en cambio pueden dedicar á ellas algun rato de la noche, ó la tarde de los dias festivos.

»Sostienen escuelas dominicales los Consejos de Alicante, Bilbao, Burgos, Murcia, Pamplona, Lérida, Zaragoza, Vich, Santander y Segovia, y tambien las Conferencias de Alacuas, Burgo de Osma, Hospitales de Llobregat, Manresa, Manlleu, Ontaneda, Oviedo, Torrelavega, Tortosa y Villena. Esta reúne á sus alumnos, no solamente los domingos sino tambien los jueves.

»Algunas de estas escuelas tienen gran cantidad de niños. La de Bilbao cuenta de 70 á 80 y va muy bien desde que se hicieron en ella ciertas reformas. La de Murcia cuenta de 100 á 120 matriculados, entre ellos algunos que á la edad de 50 años apenas sabian el Padre nuestro, cosa que parece increíble en España. Las de

Lérida y Tarragona cuentan con 130, La de Málaga tiene 91.

»No podemos menos de recordar con placer el dicho de un niño de la escuela dominical de Tortosa, el cual, habiendo recibido por premio de su aplicacion y conducta un pedazo de mazapan que habian regalado para los niños mejores de la escuela, suplicaba á nuestros consocios se lo cambiasen por un libro, *porque este, decia, me durará siempre y el mazapan se me acabará de una vez en comiéndolo.*

¿Quién leerá sin enternecerse la descripcion del día de campo de los niños que concurren á la escuela dominical de Manlleu? Habian comulgado 80 de los 120 niños que concurren á ella; lleváronlos á la alameda á solazarse un rato. Viéndolos el dueño de una posesion inmediata trae á toda prisa una gran cesta de cerezas, que les reparte á manos llenas. En seguida se improvisa una corrida de gallos á estilo del pais, y despues vuelven los niños precedidos de una música de aficionados hasta la plaza del pueblo, donde se les sortean los seis gallos que habian servido para la corrida. Parece que está uno leyendo las composiciones bucólicas de nuestros ingenios del siglo XVII.

»Alguna de estas escuelas reciben favores muy directos de los Sres.

Prelados, en especial las de Burgos y Tarragona. Esta se instalò en el Seminario con el beneplácito del Sr. Arzobispo, y cuando creia reunir á lo mas unos 40 alumnos, se halló con 130. Las escuelas nocturnas se han aumentado muy considerablemente durante el año 1861, mostrando con respecto á ellas las Conferencias una especie de predilecion bien marcada.

»Hay ya escuelas de esta clase en Malaga, Valencia y Zaragoza, además de los otros puntos donde las tenian establecidas los Consejos, segun se indicó en el año anterior. En Zaragoza ha planteado la Conferencia de San Pablo la enseñanza de doctrina cristiana en aquella célebre parroquia, desde Octubre á Mayo inclusive, con muy buenos resultados, y contando 80 asistentes por término medio en cada noche.

»En Bilbao no se admite á la escuela nocturna sino á los que asisten á la dominical; disposicion muy notable y digna de tenerse en cuenta.

»Tienen igualmente escuelas nocturnas las Conferencias de Albaida, Alcalá de los Gazules, Aspe, Alcanar, Becerril de Campos, Benimodo, Balaguer, Cervera del Maestrazgo, Ciudad—Real, Olmedo, Soano, Seo de Urgel y Vinaroz. Otras muchas avisan que están trabajando para plantearlas.

»En Albaida un sócio enseña en su propia casa la doctrina y terminada la enseñanza se va con sus alumnos á rezar el Rosario en una ermita inmediata. Lo mismo hace otro de la Conferencia de La Garriga. La de Aspe, reúne ya 140 niños y 12 adultos; y la de Cervera del Maestrazgo 60 niños 19 adultos. La de Alcanar disfruta un hermoso salon, cedido por el Ayuntamiento, en el cual reúne 130 alumnos. La de Lérida se halla muy bien organizada, y el Sr. Obispo se dignó honrar con su presencia los exámenes de aquellos adultos.

»Una tarea análoga á estas, y muy util, ha principiado la Conferencia de Muro, la cual se dedica á proporcionar un rato de lectura á las personas que se reúnen á pasar juntas las veladas del invierno en puntos distintos y hasta poco frecuentados. Lo mismo verifica tambien los dias festivos por la tarde, con mucho fruto y no poca concurrencia.

»La escuela nocturna de Novelda impone por castigo á los niños indóciles el que no asistan por una noche á la escuela; tal es la afición que tienen los niños á la asistencia, que sienten estraordinariamente este castigo, que otros desaplicados tomarian por premio. Aun á los niños que se sabia que robaban fruta ó leña se les

ha castigado de este modo, y con buen éxito, poniéndolo al mismo tiempo en conocimiento de sus padres.

»La Conferencia de la Jana, que tiene á su cargo 176 niños, solo tiene escuela en dias alternados.

»Continúan además las otras de que ya se dió cuenta en los años anteriores; muchos Consejos y Conferencias se contentan con decirnos acerca de esta y otras obras que siguen como en los años anteriores, por donde solamente inferimos su existencia.

»Análoga á la obra de las escuelas viene á ser la de las Bibliotecas, y ojalá se comprendiese lo mucho que lo es, hasta el punto de que no se planteara ninguna escuela sin que al mismo tiempo se creara en ella una pequeña biblioteca. ¡Quién abre el cauce de un arroyo sin que piense de dónde ha de traer el agua? ¡Quién crea una necesidad sin pensar en los medios de satisfacerla? Se enseña á leer, y no se dan despues libros para leer; y luego el hijo de las tinieblas pone un libro malo en las manos vacías de aquel niño ¡quién sabe si para su perdicion!

»Mas si, por el contrario, á la escuela va unida la biblioteca, cuando el niño ya sabe leer no olvida el camino de la escuela, viene á ella por

libros, no se rompe el vínculo entre el maestro y el discípulo, y aquel continúa ejerciendo sobre este su caritativa influencia, cobrándose, por decirlo así, en buenas obras los gajes de su enseñanza. No olvidemos, Señores, que el enseñar á leer, y por lo tanto las escuelas mismas, no son un fin, sino un medio.

»Un medio.... ¿pero de qué y para qué? Esto es lo que hay que pensar.

»Con todo, algunos Consejos, como el de Granada, Pamplona y Málaga, se lamentan de la poca concurrencia á las bibliotecas. La de Málaga ha tenido un aumento de 600 volúmenes que le cedió el difunto D. Manuel Caro, de la Congregación de S. Felipe: el Consejo se lamenta de que es poco visitada. El de Pamplona dice lo mismo; pero este ha encontrado ya el remedio, en nuestro juicio, pues añade que piensan poner los libros en circulación. ¿Y quién duda que este es el remedio? Si el pobre no viene á los libros, que los libros vayan al pobre. En las antiguas bibliotecas se ponía escomunion por sacar los libros de ellas; en las nuestras, Señores, es por el contrario; los libros detenidos en la biblioteca son los que no están en la comunión de los pobres. Nuestros libros han de ser como nosotros; han de visitar á domicilio; han de visitar al ciego y al anciano que no saben leer, porque el anciano y el cie-

go buscan un niño, un vecino que lea en voz alta, porque al fin la privación causa del apetito.

»Bibliotecas hay en que se nota, por el contrario, gran movimiento.

»La Conferencia de Santa Cruz de Madrid ha planteado una selecta biblioteca, procurando poner muchos juegos de aquellos libros predilectos de nuestros pobres, y suele tener en circulación mas de 100 volúmenes de continuo, cambiándolos todos los domingos. La biblioteca tiene el estante de sus libros en la escuela de la calle del Almendro, y así se verifica la unión de las dos ideas, escuela y biblioteca, el medio y el objeto.

»Tienen tambien bibliotecas el Consejo de Valladolid y las Conferencias de Alcalá de los Gazules, Olivares, Villalva, Vinaroz y Tresp, con fruto y buenos resultados; y las prepara las Conferencias de Palencia y Sanahuja. Notable es el movimiento que ha tenido la biblioteca del Escorial durante el año último, pues ha prestado 1,153 libros, siendo así que en el año anterior hizo solamente 817 préstamos. En vista de esto la Autoridad civil ha concedido á la Conferencia poner la biblioteca en el local de la escuela; medida acertada, que honra todavía mas al municipio que á la conferencia la cual no busca honras, pero agradece beneficios.

(Se continuará),

BURGO DE OSMA:
 IMPRENTA Y LIBRERÍA DE
 NICOLÁS P. MARTIALAY.